



IE COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCIÓN LOPERENA
FUSIONADO MEDIANTE DECRETO NO. 0989 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2016 Y
RECONOCIDA OFICIALMENTE POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL, SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 2446 DEL 8 DE
NOVIEMBRE DE 2017 Y 04074 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022 - DANE
154001000931 – NIT. 890501394-6 – CODIGO ICFES: 012146 - 718387



Versión

FECHA:

RESOLUCIONES INTERNAS

2023 “EN CONTINUAS CEREMONIAS AL DIÁLOGO Y CON SUFICIENTE AMOR PEDAGÓGICO ABRIREMOS LAS
PUERTAS DEL ÉXITO”

RESOLUCIÓN No:	039	FECHA:	11 / 10 /2023	PAGINA:	1
----------------	-----	--------	---------------	---------	---

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. **SAMC-001-2023- INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION
LOPERENA**”

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL MARIA
CONCEPCIÓN LOPERENA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**, en
uso de sus facultades legales y, en especial las que le confiere la Ley General de Educación 115 de 1994
y Decreto reglamentario 1860 de 1994; Ley 715 de 2001, Decreto 3020 del 2002, confiere la Ley 80 de
1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 000274
del 13 de febrero de 2.017, Acuerdo No. 003 del 30 de noviembre de 2022, así como lo reglamentado por
el Consejo Directivo Institucional,

CONSIDERANDO:

Que él 02-10-2023, el Docente-Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL MARIA
CONCEPCION LOPERENA del Municipio de San José de Cúcuta publicó en el **SECOP**,
<https://www.contratos.gov.co/consultas>, los siguientes documentos que forman parte integral del
Expediente Contractual (i) el Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Proyecto de
Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iv) el Análisis del Sector, para que todo aquel
interesado en ofertarle a la Institución educativa coadyuvara en la construcción colectiva de estos
documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.

Que no se presentaron observaciones al contenido de los Documentos del Proceso, por parte de ningún
proveedor.

Que de acuerdo al presupuesto aprobado para la vigencia y en concordancia con la Ley 715 de 2001, Ley
80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación interno, corresponde adelantar el presente
proceso a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que, el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mipymes por cumplirse lo señalado en el
Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se presentaron solicitudes por
parte de los siguientes proveedores: DRECO INGENIERIA SAS.

Que, al presente proceso no se radicaron observaciones a través de la plataforma SECOP II dentro del
módulo de aclaraciones, dentro del término otorgado para ello.

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Docente-Rector
de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA del Municipio de
San José de Cúcuta, por medio del presente acto administrativo de carácter general,

RESUELVE:

Artículo Primero. ORDENAR la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.
**SAMC-001-2023- INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION
LOPERENA**”, bajo las siguientes **Condiciones**:

1. Objeto: “MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA DEL MUNICIPIO
DE SAN JOSE DE CUCUTA”

2. Modalidad de Selección: Abreviada de Menor Cuantía
Conforme a lo señalado en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Artículo
2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3. Cronograma: El publicado en plataforma SECOP II.

**4. Lugar donde se pueden consultar el Pliego de Condiciones y los Estudios y documentos
previos del Proceso:**



IE COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCIÓN LOPERENA
FUSIONADO MEDIANTE DECRETO NO. 0989 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2016 Y
RECONOCIDA OFICIALMENTE POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL, SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 2446 DEL 8 DE
NOVIEMBRE DE 2017 Y 04074 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022 - DANE
154001000931 – NIT. 890501394-6 – CODIGO ICFES: 012146 - 718387



Versión

FECHA:

RESOLUCIONES INTERNAS

2023 “EN CONTINUAS CEREMONIAS AL DIÁLOGO Y CON SUFICIENTE AMOR PEDAGÓGICO ABRIREMOS LAS
PUERTAS DEL ÉXITO”

Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados de manera virtual por los interesados en el **SECOPII** <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5015568&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

5. Valor estimado del Contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El valor del contrato resultante del presente Proceso de Contratación corresponde a la suma de OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARANTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$81.244.000), incluido A.I.U e IVA* (si a ello hubiera lugar) *, contribuciones y tasas (deducciones) a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 000053 del 22 de septiembre de 2023.

Artículo 2. Control Social:

El Docente-Rector del Colegio INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA de San José de Cúcuta, se permite Convocar a las diferentes Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Civiles, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación, para que realicen Control Social al presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Publicación:

Ordénese la publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas en la etapa de prepliego, en la página web del **SECOPII** <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5015568&isFromPublicArea=True&isModal=False>, a la vista del proceso selectivo No. **SAMC-001-2023- INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA.**

Artículo 4. Vigencia:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en San José de Cúcuta, a los 11 días del mes de octubre de 2023.

Mg. Serafín Bautista Villamizar
C.C. No. 5.410.847 de Arboledas
Rector Colegio Municipal



IE COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCIÓN LOPERENA
FUSIONADO MEDIANTE DECRETO NO. 0989 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2016 Y
RECONOCIDA OFICIALMENTE POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL, SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 2446 DEL 8 DE
NOVIEMBRE DE 2017 Y 04074 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022 - DANE
154001000931 – NIT. 890501394-6 – CODIGO ICFES: 012146 - 718387



Versión

RESOLUCIONES INTERNAS

FECHA:

2023 “EN CONTINUAS CEREMONIAS AL DIÁLOGO Y CON SUFICIENTE AMOR PEDAGÓGICO ABRIREMOS LAS
PUERTAS DEL ÉXITO”